

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

N° 763 / VISTOS: La necesidad del servicio de realizar concurso público para proveer los cargos vacantes en la dotación del Departamento de Salud.

La ley N° 19.378 Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

El Decreto N° 1.889 Reglamento de Carrera Funcionaria de la Ley N°19.378.

Dictamen 49.899 del año 2.000 de la Contraloría General de la Republica.

Ordinario N° 1667 del Servicio de Salud Metropolitano Occidente, que aprueba la propuesta de Dotación para el Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de San Pedro.

El Certificado del Secretario Municipal del acuerdo N° 20 de fecha 19 de abril 2012, donde el concejo municipal realiza elección de concejal representante para comisión y aprueba bases para concurso publico de salud.

Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

DECRETO:

1.- **CONVOQUESE**, a concurso publico para proveer los siguientes cargos vacantes en la Dotación del Departamento de Salud de este Municipio:

Numero	Cargo	Hrs. Semanales
01	Odontólogo	44
01	Psicólogo	44
01	Director	44
01	Matrona	44
01	Asistente Social	44
02	Enfermera	88
01	Kinesióloga	44
02	Administrativo	88

2.- **DESIGNASE**, como integrantes de la Comisión del concurso a los siguientes funcionarios:

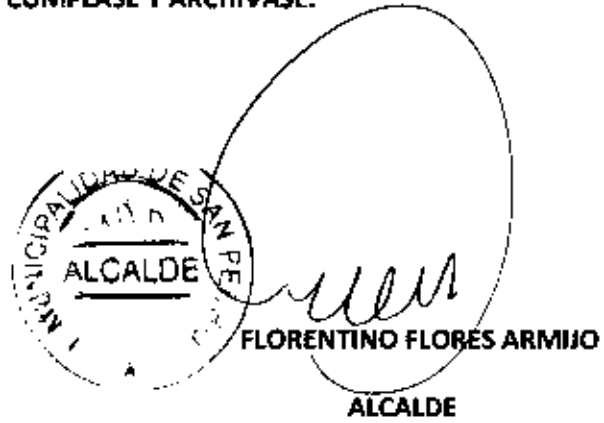
- Maria Teresa Ugalde Valladares, representante Dirección del Departamento de Salud Municipal.
- Magdalena Vaca Acurio, Medico Comunal
- Samuel Espinoza Vilches, Representante del Concejo Municipal
- Un representante de la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Occidente.

3.- **SANCIONESE**, las bases del Concurso Público de Departamento de Salud Ilustre Municipalidad de San Pedro de Melipilla.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN JÓNEZ BERRIOS



ALCALDE
FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/JCR/MGO/MMM/csm

Distribución:

- Alcaldía
- Secretario Municipal ✓
- Administrador Municipal
- Control Municipal
- DAF
- Archivo Depto. Salud